

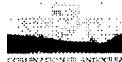


DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

Radicado: D 2020070001831

Fecha: 14/08/2020

Tipo: DECRETO  
Destino:



**POR EL CUAL SE ACLARA UN ACTO ADMINISTRATIVO**

**LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

**CONSIDERANDO QUE:**

\* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

\* Por el Decreto Departamental 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes y Administrativos para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

\* De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Nuevo Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, prescribe. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá términos para demandar el acto.

\* Por Decreto 2020070001802 del 10 de agosto de 2020, fue Nombrado en Provisionalidad como **Docente de Media Técnica**, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones, el señor **LEYSON ANDRÉS RODRÍGUEZ RAMÍREZ**, identificado con Cédula **1.078.179.206**, Licenciado en Matemáticas y Física, para la Institución Educativa San Pedro de Urabá, Sede Liceo San Pedro de Urabá del municipio de *Carepa*, plaza vacante temporal - población mayoritaria.

Debido a que en el acto administrativo se registró error al transcribir el nombre del Municipio donde está ubicada la Institución Educativa San Pedro de Urabá, Liceo San Pedro de Auraba, se hace necesario aclarar parcialmente el acto administrativo corrigiendo el nombre del municipio por el de San Pedro de Urabá.

Por lo anteriormente expuesto, La Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aclarar parcialmente el Decreto 2020070001802 del 10 de agosto de 2020, acto administrativo mediante el cual fue Nombrado en Provisionalidad Temporal, como Docente de Aula, el señor **LEYSON ANDRÉS RODRÍGUEZ RAMÍREZ**, identificado con Cédula **1.078.179.206**, Licenciado en Matemáticas y Física, para la Institución Educativa San Pedro de Urabá, Sede Liceo San Pedro del municipio de *Carepa*, plaza docente de población mayoritaria; en el sentido que la **Institución Educativa San Pedro de Urabá, Sede Liceo San Pedro de Urabá se encuentra ubicada en el municipio de San Pedro de Urabá;** y no como se expresó en dicho acto administrativo.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar al interesado el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO TERCERO:** Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Acto administrativo a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

**ARTÍCULO CUARTO:** Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ALEXANDRA PELAEZ BOTERO  
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aida Rendón Berrio, Subsecretaria Administrativa		
Revisó:	Maria Marcela Mejía Peláez, Directora Talento Humano		14/08/2020
Revisó:	Teresita Aguilar García, Directora Jurídica		14/08/2020
Proyectó:	Vanessa Fuentes Welsh	Vanessa Fuentes	13/07/2020
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			